



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-20-2022
ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **20 de junio de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Estatal **MSLP-20-2022 Adquisición de auxiliares auditivos**, solicitados por la Dirección del Sistema Municipal DIF, cuya contratación será pagada con recursos del Ramo 33.

4. Asistencia y acreditación de licitantes.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-20-2022

PÁGINA 1 DE 6





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRES DE LOS LICITANTES
Adrián Manuel Kury López
Ángel Gerardo González Valero

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que el licitante Adrián Manuel Kury López, cumple con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúa participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitantes

La persona que se registra Manuel Alvear Sevilla por parte del licitante Gerardo Alfonso Escalante de Koster, se retiró antes de dar inicio esta junta de aclaraciones, por lo que, es descalificado con base en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el último párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, ya que la asistencia a este evento de junta de aclaraciones es obligatoria.

De acuerdo con los apartados 5 y 7.1 inciso a) de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Ángel Gerardo González Valero, ya que la persona que asiste en su representación Juana María Sánchez Juárez no presenta la copia simple de su poder, como se requiere en el apartado 5 de las bases de esta licitación, por lo que el licitante puede permanecer en este evento en carácter de oyente

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-20-2022

PÁGINA 2 DE 6





6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
 - B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **27 de junio de 2022** a más tardar a las **11:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
 - C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
 - D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1**
7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Dirección del Sistema Municipal DIF, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.





PREGUNTAS DEL LICITANTE ADRIÁN MANUEL KURY LÓPEZ

1. En relación al punto e (Cumplimiento de obligaciones) le solicito amablemente a la convocante que los incisos referentes a las opiniones de cumplimiento del IMSS e INFONAVIT sean opcionales; lo anterior a razón de que los servicios licitados pueden ser realizados por una sola persona, sin necesidad de tener empleados. ¿Se autoriza? Lo anterior para no limitar la libre competencia.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación.

2. En relación al punto f (Curriculum) le solicito amablemente a la convocante que en el inciso referente a las copias de contratos, y tomando en cuenta que según mi apreciación el motivo es acreditar la experiencia del licitante, se permita exhibir contratos pasados como lo solicitan o bien certificados emitidos por fabricantes de auxiliares auditivos a nombre del licitante con la temporalidad establecida en bases (mínimo tres años). ¿Se autoriza? Lo anterior para no limitar la libre competencia.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación.

3. En relación al punto f (Curriculum) le solicito amablemente a la convocante que en el inciso referente a original y copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante: escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento, con una antigüedad mínima de dos años se permita presentar contrato de arrendamiento que coincida el arrendador en dicho contrato así como el comprobante de domicilio. ¿Se autoriza?

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que los comprobantes de domicilio, solicitados en la quinta y sexta viñeta del inciso f. Curriculum, deben estar a nombre del licitante participante y corresponder al domicilio fiscal del mismo.

4. Le solicito amablemente a la convocante ampliar las especificaciones y alcances del auxiliar auditivo solicitado.





RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que las especificaciones técnicas y alcances de los auxiliares auditivos, solicitados en el Anexo 1 de las bases son los mínimos requeridos por la Dirección del Sistema Municipal DIF, como se establece en el inciso a. del apartado 3.2 de las bases, por lo que, los licitantes deberán ofertar estas o superiores.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento del asistente.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por el licitante en la elaboración de su propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **9:34 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario	Vocal.	





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
	General		
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Virginia Ramírez Martínez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.	Vocal.	
Juan Carlos Sánchez Berrones	Coordinador de Inclusión Social de PCD de la Dirección del Sistema Municipal DIF	Invitado	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Adrián Manuel Kury López	Adrián Manuel Kury López	
Ángel Gerardo González Valero	Juana María Sánchez Juárez Oyente	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-20-2022.

